



## CONVOCATORIA 2025 ESPECIALIDAD PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO EN MANEJO COSTERO CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S. C.

El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. (CIBNOR) con fundamento en el artículo 4 del Reglamento de Estudios de Posgrado y el Convenio Específico de Colaboración con el Instituto de Ecología, A. C. convoca a actores sociales comunitarios con alto compromiso y responsabilidad social, pensamiento proactivo, crítico y analítico interesados en participar en el proceso de selección 2025, para realizar estudios de [Especialidad para el Bienestar Comunitario en Manejo Costero](#) con temas de manejo costero integral, incluyendo pesca, ecoturismo, conservación y otras actividades relacionadas con manejo de la zona costera. La convocatoria está dirigida a personas que trabajan en la zona costera de México, con experiencia comprobable de trabajo en temas costeros diversos: ambientales, productivos, de gestión, conservación y otras actividades relacionadas con manejo de la zona costera.

La gestión efectiva de nuestras zonas costeras es un desafío crucial en la búsqueda de un desarrollo sustentable. En respuesta a esta necesidad apremiante, surge la **Especialidad para el Bienestar Comunitario en Manejo Costero**, una colaboración entre dos destacados Centros Públicos de Investigación (CPI): El Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C. (CIBNOR), el Instituto de Ecología, A. C. (INECOL) y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti). Este programa, concebido bajo un enfoque inter y transdisciplinario, busca integrar a los diversos actores de la sociedad para promover un manejo costero que sea ecológicamente responsable, económicamente viable, socialmente equitativo y culturalmente apropiado.

La especialidad aborda una amplia gama de temas relevantes para el manejo costero integral, incluyendo la pesca, el ecoturismo, la conservación y otras actividades relacionadas. La Especialidad destaca por su enfoque orientado a la acción y su compromiso con el bienestar comunitario, visualizándolos como indispensables para lograr un desarrollo sustentable. Con alcance en las costas del Golfo de México, el Caribe mexicano y el Pacífico, este programa representa una oportunidad única para actores sociales comunitarios con alto compromiso y responsabilidad social, pensamiento proactivo, crítico, así como con experiencias previas en trabajo en equipos, con grado de licenciatura que ya trabajan en la zona costera de México y/o habitan en comunidades costeras y que están comprometidas con la conservación y el desarrollo sustentable de nuestras zonas costeras.





La **Especialidad para el Bienestar Comunitario en Manejo Costero** se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), lo que facilitará la obtención de becas por parte de las personas participantes. Por lo anterior, el programa requiere una dedicación mínima de 30 horas semanales (tiempo completo). Además, un requisito es la experiencia previa en algún aspecto del manejo costero, tal como temas ambientales, productivos, de gestión y conservación.

Las personas aceptadas como estudiantes podrán inscribirse en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. ([CIBNOR](#)) o en el Instituto de Ecología A.C. (INECOL), dependiendo de la ubicación de la persona directora de su propuesta de investigación-acción (Plan de Acción Territorial - PAT).

## 1. REGISTRO DE LA SOLICITUD

Crear una cuenta en la plataforma informática [SIAE-aspirantes](#), registrar los datos de la solicitud e incorporar la documentación requerida (formato *pdf*) según las indicaciones en el portal. **Periodo: Del 21 de febrero al 2 de mayo, 2025.**

El estado de la solicitud se verá reflejado en el [SIAE-aspirantes](#), por lo que al concluir su registro deberá dar seguimiento a la misma para garantizar que la información sea ingresada correctamente a más tardar al cierre de la convocatoria (**2 de mayo de 2025**).

La revisión institucional de los datos y documentación se llevará a cabo en el periodo comprendido **del 6 al 13 de mayo de 2025**.

Cuando se genere la leyenda "Validado" la persona aspirante tendrá certeza de que todo el proceso de captura de la información fue correcto y que no existen faltantes en la documentación. En su defecto deberá completar lo solicitado en el plazo indicado en esta misma plataforma.

Es responsabilidad de la persona aspirante adjuntar y/o presentar la documentación completa y conforme a lo especificado en el apartado de "**Requisitos**" en esta **Convocatoria 2025**. La omisión de cualquiera de los requisitos o la presencia de información apócrifa será motivo de anulación de su proceso.





## 2. REQUISITOS

La documentación requerida es la que se relaciona a continuación en el orden en que la deberá ingresar en la plataforma informática [SIAE-aspirantes](#). (Prepare con el debido tiempo la correcta digitalización de la documentación en formato *pdf*):

- 2.1. Identificación oficial (Credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
- 2.2. Fotografía a color digitalizada con calidad fotográfica de 180 dpi (puntos por pulgada), en tamaño ancho=480 pixeles, alto=640 pixeles. No se aceptan fotografías de perfiles de redes sociales.
- 2.3. [Acta de nacimiento](#).
- 2.4. Proporcionar evidencia de la Clave Única de Registro de Población ([CURP](#)).
- 2.5. Constancia de examen médico expedido por una Institución Pública de Salud.
- 2.6. Comprobante de domicilio.
- 2.7. Título de licenciatura.
- 2.8. [Cédula profesional](#).
- 2.9. Certificado de estudios profesionales con promedio. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.
- 2.10. [Carta compromiso](#) de la(s) persona(s) que fungirá(n) como Director de Tesis o Codirectores Proponente(s), para dirigir la investigación-acción que conformará el Plan de Acción Territorial - PAT-. (Para obtener esta carta la o el aspirante previamente establecerá una estrecha interacción con un(a) investigador(a) o de forma coordinada con dos investigadores que fungirán respectivamente como codirectores del trabajo recepcional y codirector del PAT).
- 2.11. [Plan de Acción Territorial](#). Indicando la zona de trabajo, el tema y problemática a abordar, el objetivo del trabajo, y cómo apoya el bienestar comunitario. El contenido no debe ser mayor a dos cuartillas a doble espacio, incluir mapa con localización del sitio. Deberá contener el visto bueno del director/a o codirectores del PAT.
- 2.12. [Carta de postulación](#) de la institución u organización proponente.
- 2.13. [Curriculum vitae](#) (Formato oficial)
- 2.14. [Carta de exposición de motivos](#) de la persona aspirante.





### 3. PROCESO DE SELECCIÓN

**3.1. Etapa 1. Entrevista con el Comité Interinstitucional de Admisión de la Especialidad.** La entrevista consta de dos etapas. En la primera etapa la o el aspirante presentará en un máximo de 10 minutos (*apoyándose con una presentación en Power Point*) el [Plan de Acción Territorial](#) que pretende realizar durante sus estudios de posgrado. En la segunda etapa, el Comité realizará un interrogatorio al aspirante para analizar la viabilidad del proyecto, su impacto y sus implicaciones.

3.1.1. En la página web del Posgrado del CIBNOR y/o por correo electrónico se les informará sobre el programa de entrevistas a más tardar el viernes **13 de junio de 2025**.

3.1.2. Las entrevistas se llevarán a cabo por videoconferencia del **lunes 23 al viernes 27 de junio de 2025**.

**Importante:** Se recomienda que persona aspirante utilice una conexión con suficiente ancho de banda que permita una transmisión nítida de voz y vídeo. Además, es indispensable que el Comité Académico de la Especialidad cuente con un campo de visión óptimo del aspirante. Para poder realizar la entrevista virtual es obligatorio que los aspirantes realicen las pruebas de conexión cuando le sea indicado por personal técnico del CIBNOR. Las conexiones de forma inalámbrica son más propensas a fallar en la transmisión de datos por lo que es ampliamente recomendado que realicen la conexión física (a través de cables de buena calidad). El CIBNOR usa todos los recursos a su alcance para garantizar un adecuado flujo de datos desde nuestras instalaciones.

**3.2. Etapa 2. Valoración del comité evaluador.** El comité de evaluación podrá determinar, con base a los criterios establecidos, si el aspirante cumple con los requisitos mínimos para seguir en el proceso de selección. La decisión deberá ser por mayoría.

**3.3 Publicación de los resultados finales.** Los resultados finales del proceso de selección serán publicados en la plataforma informática SIAE-aspirantes o el sitio web del Posgrado el **viernes 4 de julio de 2025, a partir de las 20:00 horas**.





## 4. CALENDARIO

Actividad	Fecha o periodo
Publicación de la convocatoria y apertura del registro en línea	21 de febrero de 2025
Cierre de la convocatoria	2 de mayo de 2025
Revisión institucional de las solicitudes y documentación	Del 6 al 13 de mayo, 2025
Publicación del programa de entrevistas	A más tardar el 13 de junio de 2025
Entrevistas de admisión	Del 23 al 27 de junio, 2025
<a href="#">Resultados de personas admitidas en el SIAE-aspirantes</a>	4 de julio de 2025
Inscripciones para personas admitidas	25 de agosto de 2025
Curso de inducción obligatorio	Del 25 al 29 de agosto, 2025
Inicio del periodo escolar	1 de septiembre de 2025

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos, así como a la normatividad aplicable expedida por el CIBNOR. El CIBNOR se reserva el derecho de aplicar cualquier prueba adicional a sus aspirantes durante el proceso de selección.

Las autoridades competentes del CIBNOR tienen la facultad de cancelar el proceso de selección de un aspirante en caso de que exista incumplimiento de alguno de los requisitos de la convocatoria o que la información proporcionada no sea verídica. En ningún caso habrá extensión en las fechas indicadas para recepción de solicitudes.

El servicio público se presta a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

## 5. INSCRIPCIÓN

Una vez aceptados en el Posgrado, las o los aspirantes recibirán información tanto del periodo como del proceso de inscripción y de la documentación requerida. El Centro dará acompañamiento de ser necesario, en el trámite de becas ante la Secihti.





Las o los estudiantes inscrito/as deberán presentarse al **Curso de Inducción** que se llevará a partir del **25 de agosto de 2025**. La asistencia es de carácter obligatorio de conformidad con el Reglamento de Estudios de Posgrado. El **inicio del periodo escolar será a partir del 1 de septiembre, 2025**.

## CONTACTO EN EL CIBNOR

### Responsable de la Convocatoria:

**Dra. Alejandra Nieto Garibay**

Directora de Estudios de Posgrado y Formación de Recursos Humanos

[posgrado-direccion@cibnor.mx](mailto:posgrado-direccion@cibnor.mx)

(612) 123-8484

Extensión telefónica: 3490

### Informes admisiones:

Mtra. Osvelia Ibarra Morales

Jefa del Departamento de Control Escolar

[oibarra@cibnor.mx](mailto:oibarra@cibnor.mx)

(612) 123 8484

Extensión telefónica 3482

### Dirección

Av. Instituto Politécnico Nacional 195, Playa Palo de Santa Rita Sur; La Paz, B.C.S. México; C.P. 23096.



Dirección Física: Km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "EL COMITAN" La Paz, BCS 23205, México.

